

DECRETO 30114 /

MARIA ELENA, 27 JUN. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, presentada por doña BERTA ALVAREZ ROJAS, Asistente de la Educación de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña BERTA ALVAREZ ROJAS, Asistente de la Educación de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1° **APRUEBASE** Solicitud permiso administrativo de 1/2 día, **con goce de remuneraciones**, a doña **BERTA ALVAREZ ROJAS**, RUN N° 9.298.899-6, Asistente de la Educación de Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto", dependiente del DAESM de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 05  
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1/2  
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 4 Y 1/2  
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : **25 DE JUNIO DE 2014.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- SIAPER
- I.M.M.E
- Finanzas IMME.
- Carpeta Personal.
- Interesado.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLIVARAN  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

Alvarez Rojas Berta	21.04.14(1)	25.06.14(1/2)				
---------------------	-------------	---------------	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
II REGION

DECRETO 302 14 /

MARIA ELENA, 27 JUN. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo presentada por doña MARGARITA COPA ESPEJO, Docente directivo del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de doña MARGARITA COPA ESPEJO, Docente Directivo del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1° **APRUEBASE** permiso de 3 días administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a doña **MARGARITA COPA ESPEJO**, 7.179.568-3, Docente Directivo del Liceo TP-CH de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 3  
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 3  
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 0  
- FECHA DIA PERMISO : **25, 26 Y 27 DE JUNIO DE 2014.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD MARIA ELENA

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

SIAPER

I.M.M.E. -

Carpeta Personal.-

Liceo TPCH.

Copa Espejo Margarita	21.03.14(1)	07.04-14(1)	27.05.14(1)	25.06.14(1)	26.06.14(1)
	27.06.14(1)				

DECRETO N° 503 14 /

MARIA ELENA, 27 JUN. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, con goce de remuneraciones, presentada por doña ROSA AMALIA TOLOSA ESPINOSA, Asistente de Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña ROSA AMALIA TOLOSA ESPINOSA, Asistente de Educadora de Párvulos de Escuela D-133.
- 3.- Artículo 4º de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1º **APRUEBASE** Solicitud de permiso administrativo, con goce de remuneraciones, de 1 día, con goce de remuneraciones, a doña **ROSA AMALIA TOLOSA ESPINOSA**, 11.880.856-8, Asistente de Educadora de Párvulos de Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto", dependiente del DAESM de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 4  
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1  
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 3  
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : **27 DE JUNIO DE 2014**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- SIAPER
- Finanzas IMME.
- Carpeta Personal.
- Interesado.

Tolosa Espinosa Rosa	25.03.14(1)	19.06.14(1)	27.06.14(1)			
----------------------	-------------	-------------	-------------	--	--	--

DECRETO N° 304 14 /  
MARIA ELENA, 27 JUN. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, presentado por doña YENNY VELASQUEZ ALBORNOZ, Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Decreto de Nombramiento, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña YENNY VELASQUEZ ALBORNOZ, Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1° **APRUEBASE** permiso de 1/2 día administrativo, con goce de remuneraciones, a doña **YENNY VELASQUEZ ALBORNOZ**, RUN N° 16.671.667-5, Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES AÑO 2014 : 03  
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1/2  
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 2 Y 1/2  
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : **27 DE JUNIO DE 2014**

2° ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JÓRGE FRANCISCO GODOY BOLVÁRAN  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/DVH/SYC/svc  
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM
- D.A.E.S.M

Velasquez A. Jenny	27.02.14(1)	11.04.14(1)	09.05.14(1)	27.06.14(1/2)		
--------------------	-------------	-------------	-------------	---------------	--	--

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
II REGION

DECRETO 305 14 /

MARIA ELENA, 27 JUN. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, presentada por doña JUANA ECHEVERRIA MUÑOZ, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de doña JUANA ECHEVERRIA MUÑOZ, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1° **APRUEBASE** autorización de 1 día de permiso administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a doña **JUANA ECHEVERRIA MUÑOZ**, RUN N° 8.800.187-7, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 6  
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1  
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 5  
- FECHA DIA PERMISO : **30 DE JUNIO DE 2014.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



ADIEL ANDRADE MESSINA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

SIAPER

Carpeta Personal.-

Escuela D-133

Correlativo

Echeverría M. Juana	30.06.14(1)				
---------------------	-------------	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
II REGION

DECRETO 306 14 /

MARIA ELENA, 27 JUN. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, presentada por doña ROSA CAMPOS BARRAZA, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de doña ROSA CAMPOS BARRAZA, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1° **APRUEBASE** autorización de permiso administrativo de 2 días, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a doña **ROSA CAMPOS BARRAZA**, RUN N° 15.024.681-4, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 5  
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 2  
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 3  
- FECHA DIA PERMISO : **30 DE JUNIO DE 2014.**  
**01 DE JULIO DE 2014**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN:  
SIAPER  
Carpeta Personal.-  
Escuela D-133  
Correlativo

Campos Barraza Rosa	16.06.14(1)	30.06.14(1)	01.07.14(1)		
---------------------	-------------	-------------	-------------	--	--

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Dotación Docente de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, PADEM 2014.
- 2.- Ord. N° 237/25.06.14, de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena,
- 3.- Antecedentes presentados por LUIS VILLEGAS GUZMAN, Profesor de Educación Diferencial.
- 4.- DFL N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 5.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 6.- Ley N° 20.248, que establece Subvención Escolar Preferencial.
- 7.- Decreto N° 198/13, de la Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto sector educación municipal, año 2014.
- 8.- Las facultades legales que me confiere el DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

- 1° **NOMBRASE** a don **LUIS ALEJANDRO VILLEGAS GUZMAN**, RUN N° 13.010.020-1, Profesor de Educación Básica Diferencial, chileno, soltero, nacido el 23 de Julio de 1976, con domicilio en Antofagasta, calle Manuel Silva N° 929, como Docente de Aula, en calidad de Contratado con 14 horas cronológicas semanales, para que realice clases en la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, a contar del 02 de Junio de 2014 y hasta el término del año laboral docente 2014 (28 de Febrero de 2015), de acuerdo a la siguiente distribución horaria, asumiendo sus funciones de inmediato por razones de buen servicio del sistema educacional de la comuna:

Docencia de Aula (horas cronológicas)	: 10:30
Actividades Curriculares no lectivas	: 02:33
Recreos	: 00:57
Total Carga Horaria	: <u>14:00</u>

- 2° Téngase por incorporados los documentos anexos como integrante del presente instrumento legal.
- 3° Impútese el gasto al ítem presupuestario 21.02.001 – 002 – 004 – 005 "Personal a Contrata, sueldos y sobresueldo, aportes del empleador, remuneraciones variables, aguinaldos y bonos" del presupuesto sector educación, año 2014, 14 horas como Docente del Proyecto de Integración Escolar (P.I.E.).
- 4° Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN,  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN: SIAPER.  
D.A.E.S.M.  
Carpeta Personal.  
Escuela D-133 de María Elena.  
Correlativo.

DECRETO 308714 /

MARIA ELENA, 22 MAR 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Dotación Docente del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, PADEM 2014.
- 2.- La necesidad de contratar profesional de la educación, para que realice labores en Inspectoría General en el Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena,
- 3.- Antecedentes de doña ROSA ELENA ABARCA CORNEJO, Profesora de Estado en Biología y Ciencias Naturales.
- 4.- D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 5.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO:**

- 1° **DESIGNASE** como funcionaria para que cumpla funciones en Inspectoría General del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, a la Profesional de la Educación que a continuación se indica y a contar de la fecha que se señala:

Nombre Completo : **ROSA ELENA ABARCA CORNEJO.**  
RUN. : **8.228.001-4**  
Cargo : **INSPECTORIA GENERAL.**  
Establecimiento : **LICEO TP-CH DE MARÍA ELENA.**  
Carga Horaria Docencia : **30 HORAS DOCENCIA DE AULA.**  
Carga Horaria Inspectoría General : **14 HORAS SEMANALES, DE LUNES A VIERNES.**  
Fecha Inicio Designación Inspectoría : **03 DE MARZO DE 2014.**  
Duración Designación en Inspectoría : **HASTA EL TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR 2014.**

- 2° **IMPUTESE** el gasto al ítem presupuestario 21.01.001 – 002 – 005 “Personal de Planta, sueldos y sobresueldos, aportes del empleador, remuneraciones variables, aguinaldos y bonos” del presupuestos del sector educación municipal, año 2014.

- 3° Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN,  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN:  
SIAPER.  
D.A.E.S.M.  
Carpeta Personal.  
Liceo TP-CH de María Elena.  
Correlativo.



VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Dotación Docente del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, PADEM 2014.
- 2.- La necesidad de contratar profesional de la educación, para que realice labores de Orientación en el Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena,
- 3.- Antecedentes de doña MARIA CAMPILLAY ARAYA, Profesora de Estado en Historio y Geografía.
- 4.- D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 5.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO:**

- 1° **DESIGNASE** como funcionaria para que cumpla funciones de Encargada de Convivencia Escolar (Orientación) del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, a la Profesional de la Educación que a continuación se indica y a contar de la fecha que se señala:

Nombre Completo : **MARIA PATRICIA CAMPILLAY ARAYA.**  
RUN. : **9.694.178-1**  
Cargo : **ENCARGADA CONVIVENCIA ESCOLAR (ORIENTACION).**  
Establecimiento : **LICEO TP-CH DE MARÍA ELENA.**  
Carga Horaria Docencia : **30 HORAS DOCENCIA DE AULA.**  
Carga Horaria Orientación : **14 HORAS SEMANALES, DE LUNES A VIERNES.**  
Fecha Inicio Designación Orientación: **21 DE ABRIL DE 2014.**  
Duración Designación Orientación : **HASTA EL TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR 2014.**

- 2° **IMPUTESE** el gasto al ítem presupuestario 21.01.001 – 002 – 005 “Personal de Planta, sueldos y sobresueldos, aportes del empleador, remuneraciones variables, aguinaldos y bonos” del presupuestos del sector educación municipal, año 2014.

- 3° Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

SIAPER.

D.A.E.S.M.

Carpeta Personal.

Liceo TP-CH de María Elena.

Correlativo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN,  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Dotación Docente del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, PADEM 2014.
- 2.- La necesidad de contratar profesional, para que realice clases de Matemáticas en el Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, en calidad de Docente a Contrata.
- 3.- Antecedentes presentado por doña BEATRIZ CAYO ESTEBAN, Profesora de Matemáticas.
- 4.- Artículo 25 del D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 5.- Artículos 69 y 70 del Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto del sector educación municipal, para el año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO:**

- 1° **APRUEBASE** Nombramiento, como Docente en calidad de Contratada, para que realice clases de Matemáticas en el Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, a doña **BEATRIZ ERNESTINA CAYO ESTEBAN**, RUN N° 7.480.095-5, Profesora de Matemáticas, nacida el 26 de Febrero de 1959, chilena, soltera, con domicilio en María Elena, Villa Magisterio N° 1, a contar del 03 de Marzo de 2014 y hasta el término del año laboral docente 2014 (28 de Febrero de 2015), con 14 horas cronológicas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria, asumiendo sus funciones de inmediato por razones de buen servicio del sistema educacional de la comuna:

Docencia de Aula (horas cronológicas)	: 10:30
Actividades Curriculares no lectivas	: 02:33
Recreos	: 00:57
Total Carga Horaria	: <b>14:00</b>

- 2° Impútese el gasto al ítem presupuestario 21.02.001 – 002 – 004 – 005 “Personal a Contrata, sueldos y sobresueldo, aportes del empleador, remuneraciones variables, aguinaldos y bonos”, del presupuesto sector educación, año 2014.

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN,  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN:  
Contraloría Regional, Antofagasta.  
D.A.E.S.M.  
Carpeta Personal.  
Liceo TP-CH de María Elena.  
Correlativo.